

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Evaluación e Implementación de Protección Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día dos de junio del año dos mil ocho, en la factoría de Plásticos y Desarrollos, S.A. (PLAYDESA), sita en el [REDACTED] [REDACTED]lo, en Salceda de Caselas, Pontevedra.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a control de espesor en la fabricación de películas de polímeros, en el emplazamiento referido.

La Instalación dispone de Autorización para la Construcción y Puesta en Marcha, concedida por resolución de la Dirección General de la Energía, en fecha de uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.

La inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Recambio de fuente.-

- El Sr. [REDACTED] había manifestado a la Inspección, en la visita de fecha de veintisiete de junio del año dos mil seis, que la actividad de la fuente estaba alcanzando el límite de emisión recomendado por el fabricante y se tenía previsto, a un plazo inferior al año, el llevar a cabo la importación y la operación del cambio de la fuente radiactiva encapsulada de Kr-85.-----

- Consta que el Titular, como destinatario de la nueva fuente radiactiva y con el objeto de llevar a cabo la importación de la nueva fuente, en fecha de 1 de febrero de 2007 había tramitado ante la Xunta de Galicia y el CSN el Anexo-I del Reglamento (Euratom) nº 1493/93, relativo a los traslados de sustancias radiactivas entre los Estados Miembros.-----

- La nueva fuente encapsulada de Kr-85 fue recepcionada en la instalación en la fecha de 30 de abril de 2007. Según la carta de porte se trataba de una fuente de Kr-85 con una actividad de 0,0074 TBq (200 mCi), remitida por la firma [REDACTED] desde [REDACTED] en la fecha de 20 de abril de 2007.-----

- La empresa transportista ha sido [REDACTED]. El bulto era de Tipo A y se trataba de un embalaje externo de madera de unas dimensiones de 68*68*68 cm. y un peso de 55 Kg. etiquetado como Categoría II amarilla contenido Kr-85 0,0074 TBq, con un IT de 0,1 y Nº ONU 2915 (Material radiactivo en Bulto Tipo A, No en Forma Especial, No fisionable). La tasa de dosis máxima registrada en contacto con el bulto era 3 µSv/h.-----

- En la anterior visita de la Inspección, llevada a cabo el día dieciséis de mayo del año dos mil siete, la nueva fuente recepcionada estaba almacenada en el citado bulto de transporte que estaba cerrado. El bulto estaba depositado en el cuarto de archivos de la factoría que estaba cerrado con llave. Hubo un retraso por un imprevisto. Según manifestó el Sr. [REDACTED] en la fecha de 7 de mayo de 2007 tras la recepción de la fuente, se personó en la instalación un técnico inglés de la firma [REDACTED] para proceder a su recambio y la actualización de la programación del sistema medidor. Abrió el embalaje externo de la fuente y tras unas comprobaciones lo volvió a cerrar claveteándolo. No realizó otra acción alguna y la explicación que facilitó a los responsables de la factoría es que no disponía de la herramientas necesarias para llevar a cabo la operación de recambio de la fuente. La documentación de la fuente restó en el interior del bulto.-----

- La operación de recambio de fuente se llevó a cabo durante los días 4 a 6 de junio de 2007 por un técnico de la citada firma, quien llevó a cabo una revisión completa

de los componentes electromecánicos del equipo medidor, una actualización del sistema informático y una verificación radiológica.-----

- La nueva fuente encapsulada de Kr-85 instalada es de la firma [REDACTED] en California, tipo de cápsula NER588, nº de serie KA1594, suministrada con 7,4 GBq (200 mCi) de actividad, a fecha de 23 de marzo de 2007.

- La fuente encapsulada de Kr-85, retirada del equipo era del modelo ASC-185, nº de serie KA587, de 7,4 GBq (200 mCi) de actividad, a fecha de 22 de junio de 1993. La fuente fue retirada de la instalación en la fecha de 5 de julio de 2007 por la empresa [REDACTED] S.A., según consta en la copia de la carta de porte.-----

- Consta que firma [REDACTED] a fin de importar la fuente decaída retirada había tramitado, previamente en fecha de 5 de febrero de 2007, ante la Autoridad Competente en Alemania (Bundesamt für Wirtschaft und Ausfuhrkontrolle) el Anexo-I del Reglamento (Euratom) nº 1493/93, relativo a los traslados de sustancias radiactivas entre los Estados miembros.-----

- Se disponía del parte de trabajo expedido por el técnico de la firma [REDACTED] en el que se detalla la operación del recambio de fuente y el acondicionamiento para su transporte hacia Alemania de la fuente decaída con el nº de serie KA587. A fecha de la visita de la inspección, no se había recibido la confirmación de la recepción de la fuente por la firma [REDACTED]. El Sr. [REDACTED] manifiesta que va a reclamar dicha certificación.-----

Dependencia y equipamiento.-

- Había instalada, en la denominada zona de polipropileno de la nave de la fábrica, una línea de Producción de lámina de polipropileno que dispone de un sistema automático de la firma [REDACTED] para la medida de espesor, control y regulación. El equipo medidor está provisto de un cabezal emisor que incorpora una fuente encapsulada de Kr-85, de la firma [REDACTED], tipo NER588, nº de serie KA1594, con 7,4 GBq (200 mCi) de actividad, a fecha de 23 de marzo de 2007-----

- Estaba disponible el certificado de actividad de la fuente radiactiva nº de Serie KA1594, actualmente instalada, emitido por la firma [REDACTED] en fecha de 5 de abril de 2007.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación de la marca Mini Instruments, modelo 900D minimonitor, nº de serie 52775, provisto de sonda externa Tipo D con detector GM ZP1490M. El equipo dispone de certificado de verificación por la firma [REDACTED] en la fechas de 22 de abril de 2004 y 16 de mayo de 2006. El equipo dispone de certificados de calibración expedidos por la firma [REDACTED], S.A. en fechas de 4 de abril de 2003 y 18 de abril de 2008.-----

- Consta que, con periodicidad trimestral, se llevan a cabo mediciones del entorno radiológico del sistema automático para la medida de espesor portador de la fuente encapsulada de Kr-85.-----

- Se dispone de un procedimiento establecido por el servicio de mantenimiento para verificar el correcto funcionamiento del equipo medidor de espesor. Consta que se llevan a cabo las verificaciones según dicho procedimiento con una periodicidad trimestral.-----

- Se dispone de una red contra incendios.-----

- Se tiene un espacio, reservado en el fondo de una línea de estantes en un altillo del taller de mantenimiento, destinado para almacenar el cabezal emisor de la instalación radiactiva en el caso de tener que ser retirado de su ubicación en la línea de producción. La zona de ubicación es de tránsito ocasional y de acceso controlable.-----

Personal y Licencias.

- Se dispone de dosímetros personales de termoluminiscencia para el control de cinco personas profesionalmente expuestas, procesados por el Servicio de Dosimetría de [REDACTED]. Ha habido una extensión del periodo de uso de los dosímetros de febrero al mes de marzo de 2007 debido a una confusión se remitieron para su lectura los dosímetros recibidos para su uso en el mes de marzo. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos.---

- Consta que las revisiones médicas del Personal Profesionalmente Expuesto han sido llevadas a cabo durante el mes de noviembre de 2007 por el servicio médico de la clínica [REDACTED].-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] con vigencia hasta la fecha de 9 de noviembre del año 2011.-----

Diario de operación y procedimientos.

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación radiactiva, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 25 de abril de 1995, que presenta anotaciones firmadas por el supervisor que reflejan las actividades desarrolladas en la misma.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación. Consta, según el procedimiento de control de documentación en el que figuran las firmas de recepción, que se han facilitado copias y dado explicación del mismo a los cuatro jefes de turno.-----

- En cumplimiento de la ITC nº 13, se ha establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación, para una verificación anual y una calibración alterna cada cuatro años. El programa de verificación y calibración ha sido incluido en el plan de calibración de la factoría.-----

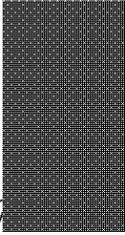
- Se tiene previsto el desarrollar una jornada de formación específica sobre el Reglamento de Funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación, con una carga lectiva de una hora, para todo el personal de la instalación.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, habiéndose remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año dos mil siete, en fecha del dieciocho de abril del año dos mil ocho.-----

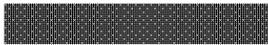
DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD

1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a diez de junio del año dos mil ocho.-----

1


TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la factoría de Plásticos y Desarrollos, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SE ADJUNTA CARTA CONFIRMANDO LA RECEPCION 
DE LA FUENTE VIEJA.